

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Proceso de Selección No. SDH-SASI-0009-2026

Pública

223100-29

Aviso de Convocatoria Pública.

La Secretaría Distrital de Hacienda, informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que pueden dirigir sus comunicaciones, peticiones, aclaraciones, observaciones o inquietudes relacionadas con el proceso; a la dirección, teléfono y correo electrónico que más adelante se indican.

1. OBJETO A CONTRATAR

Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 115-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones contenidas en la Circular 028 de 2026 de la Secretaría Jurídica Distrital, el objeto contractual consistente en la prestación del servicio de outsourcing integral para la gestión de mesa de ayuda, soporte tecnológico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y suministro de repuestos por demanda, corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que puede ser definido mediante especificaciones objetivas, medibles y estandarizadas, que permiten la comparación de las ofertas bajo condiciones homogéneas.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó el análisis de las características del servicio requerido, las condiciones del mercado, la pluralidad de oferentes, los costos asociados y los mecanismos de adquisición disponibles para determinar el procedimiento que mejor satisface la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, transparencia, economía y selección objetiva.

Del análisis técnico y del sector realizado se concluye que el servicio de outsourcing integral para la gestión de mesa de ayuda, soporte tecnológico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, así como el suministro de repuestos por demanda, corresponde a un servicio susceptible de ser agrupado dentro de la categoría de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto sus

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

condiciones de prestación pueden definirse mediante especificaciones homogéneas, estandarizadas, medibles y verificables, tales como niveles de servicio, tiempos de atención y solución, disponibilidad, cobertura, perfiles mínimos del personal, indicadores de gestión, procedimientos operativos, actividades de soporte y esquemas de mantenimiento. Estas condiciones permiten la comparación objetiva de las ofertas y garantizan que la competencia entre los oferentes se concentre principalmente en el factor económico.

La Entidad evidenció igualmente la existencia de un mercado concurrencial conformado por múltiples proveedores especializados en servicios de mesa de ayuda y soporte tecnológico, con capacidad de prestar servicios equivalentes bajo estándares ampliamente reconocidos en la industria de tecnologías de la información, entre ellos marcos de buenas prácticas como ITIL. En consecuencia, las diferencias entre los potenciales oferentes no recaen sobre la naturaleza esencial del servicio requerido, sino sobre aspectos comerciales y económicos susceptibles de competencia en un escenario de puja.

Igualmente, la Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, concluyendo que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra integralmente el objeto contractual requerido para la prestación de servicios de gestión de mesa de ayuda y soporte tecnológico en las condiciones técnicas y operativas definidas por la Secretaría Distrital de Hacienda. Por esta razón, no resulta procedente la adquisición mediante dicho instrumento.

Así mismo, se analizó la alternativa de adquisición mediante Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que la modalidad de subasta inversa electrónica resulta más eficiente para el presente proceso, dado que permite la participación directa de un mayor número de oferentes especializados, reduce los costos asociados a la intermediación y facilita la competencia abierta sobre el precio manteniendo inalterables las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Lo anterior favorece la optimización de los recursos públicos y la obtención de condiciones económicas más favorables para la Administración.

En consecuencia, considerando que: (i) el servicio requerido puede describirse mediante especificaciones técnicas uniformes y objetivas; (ii) existe pluralidad de oferentes en el mercado; (iii) las ofertas son comparables bajo parámetros homogéneos de calidad y desempeño; (iv) no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable a la necesidad identificada; y (v) la subasta inversa electrónica constituye el mecanismo que mejor garantiza la selección objetiva y la eficiencia del gasto público, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica es la más adecuada para adelantar el presente proceso de contratación.

El precio se constituye en el único aspecto de evaluación, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrará los bienes o prestará los servicios de condiciones técnicas uniformes es el de subasta inversa.

3. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Sec. Distrital de Hacienda, Plazo: 14 Mes(es) , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2027.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentación de la oferta es el 19 de octubre de 2026.

Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la “GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La fecha de presentación de la oferta puede ser modificada con la expedición del acto de apertura del proceso.

5. SITIO DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “*Mensajes*” o en la opción “*Observaciones a los documentos del proceso*”, según corresponda.

Teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, no se establece un correo electrónico para la presentación de documentos, por esta razón el único canal de envío de documentos es la plataforma.

Cualquier información adicional contactarse con el número telefónico: **3385000**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

El valor estimado es por la suma de \$ 2.317.485.180 - DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA DE PESOS M/L

Este valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
851	22/09/2026	O2120201004054529001 O21202020080383132	\$476.001.318	2026
38	22/07/2026	O2120201004054529001	\$47.888.000	2027
39	22/07/2026	O21202020080383132	\$1.878.357.571	2027

Nota 1: Los CDP de la vigencia 2027, se expidieron a precios constantes de la vigencia 2026. No obstante, para enero de 2027, los valores serán actualizados a precios corrientes del año 2027, de conformidad con el Memorando de Aprobación de Vigencias Futuras de la Dirección Distrital de Presupuesto con número de Radicación: 2026EE73895201 del 9 de julio de 2026. Este documento se adjuntará como anexo del presente complemento de pliegos de condiciones y hará parte integral del mismo.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso está cobijado por acuerdos comerciales: Si

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte - Solamente: Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	SI	NO
Alianza Pacífico- Solamente Chile y Perú	SI	SI	SI	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	NO
Israel	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Nota 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. De igual manera, la SDH concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique. Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Nota 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, los municipios están obligados únicamente con Chile y Perú.

Nota 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Nota 4: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, los municipios están obligados únicamente con Guatemala.

Nota 5: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

Nota 6: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.295.106.607.

Nota 7: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.276.479.385.

Nota 8: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.357.983.079.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Nota 9: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$28.280.689.315.

Nota 10: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de \$175.090.501.

Nota 11: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$28.280.689.315.

Nota 12: El Acuerdo Comercial con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.276.479.385.

Nota 13: El Acuerdo Comercial con Israel se aplica a los Procesos de Contratación realizados por la ciudad de Bogotá para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG; y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEG. De conformidad con lo indicado en el documento que contiene los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, el valor en pesos colombianos se establece aplicando la siguiente fórmula: Valor en pesos del umbral = Valor del umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). Por tanto, para el caso que nos ocupa el umbral para adquirir bienes y servicios en pesos colombianos corresponde a la suma de \$566.297.192,5/ el umbral para servicios de construcción corresponde a la suma de \$11.325.943.850, para lo cual se tuvo en cuenta la TRM y el valor en USD del DEG que se encuentran publicados en la página Web del Banco de la República del día de elaboración los presentes estudios previos, dados los trámites internos de aprobación que deben surtirse al interior de la Entidad.

Nota 14: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. Esta exclusión sólo es aplicable en el caso en que la Secretaría Distrital de Hacienda verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Por consiguiente, dado que esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones; en el evento en que la convocatoria quede limitada a MiPymes la exclusión de la cobertura del (los) Acuerdo(s) Comercial(es) se establecerá en el pliego de condiciones electrónico definitivo.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Nota 15: Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/como-usar-el-secop-ii-comprador/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 16: Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales fueron tomados del documento que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. ART 2.2.1.2.4.2.2 DECRETO 1082 DE 2015

Umbral para convocatoria a MiPymes: \$511.708.497

Proceso limitado a MiPymes: No

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.317.485.180) INCLUIDO IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar; y que NO SE CUMPLE el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es superior del umbral en USD 125.000 (V/r Umbral MiPymes en COP (\$511.708.497), la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA señala que el proceso NO es susceptible de limitación a MIPYMES.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Formato No. 1 del pliego de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
4. Documento expedido por la autoridad competente para acreditar la existencia y representación del proponente extranjero persona jurídica.
5. Documento de conformación del consorcio o la unión temporal: Formato No. 2 del pliego de condiciones.
6. No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República.
7. No registrar sanciones disciplinarias en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, de las cuales se desprendan inhabilidades para contratar.
8. No contar con antecedentes judiciales que los inhabilite para participar en el proceso de selección.
9. Haber pagado las multas con sus debidos intereses, en caso de que le haya sido impuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. (RNMC)
10. Certificación vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (requerido también como documento de contenido financiero).
11. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: Formato No. 3.
12. Registro Único Tributario.
13. Garantía de seriedad de la propuesta.
14. Compromiso anticorrupción: Formato No. 8 del pliego de condiciones.
15. Aviso de privacidad: Formato No. 9 del pliego de condiciones.
16. Relación de contratos de prestación de servicios (Directiva Distrital 003 de 2021): Formato No. 10 - (A, B y C, según corresponda), del pliego de condiciones.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera informada en el RUP o en la Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, según corresponda, en lo relacionado con los indicadores de: Índice de Liquidez, Capital de Trabajo, Razón de Cobertura de Intereses y Nivel de Endeudamiento.

Establecidos en el Anexo - ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP o la informada en la Certificación de Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, según corresponda, en lo relacionado con los indicadores de: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

NOTA: La SDH verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

2.4.1 Experiencia del proponente

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, que fueron adicionados por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 1º del Decreto 287 de 2026 respectivamente, se establece como criterio diferencial para MiPymes domiciliadas en Colombia, y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta **cuatro (4)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan servicios de mesa de ayuda.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La calidad de Mipyme, o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, se acreditará acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. y en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, respectivamente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta **tres (3)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan servicios de mesa de ayuda.

REGLAS QUE DEBEN ACREDITAR TODOS LOS PROPONENTES, TANTO LOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO LOS QUE NO ACREDITEN DICHA CALIDAD:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, la cual debe encontrarse registrada en **en alguno o algunos** de el (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

La Entidad verificará la experiencia con máximo **tres (3)** contratos, que cumplan con las siguientes reglas:

- 1) Los contratos deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes en **uno o alguno(s)** de los códigos indicados en el presente numeral;
- 2) Las certificaciones para ambos casos (Acrediten o no la calidad de mipyme o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad) no podrán tener una antigüedad superior a cinco (5) años al momento del cierre del presente proceso

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

- 3) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender servicios de mesa de ayuda.
- 4) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresado en **SMMLV**.
- 5) Por lo menos uno de los contratos debe corresponder a mínimo cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, **expresado en SMMLV**.

Las demás condiciones para la acreditación de la experiencia requerida, se establecen en el numeral 2.401 del documento denominado “complemento del pliego de condiciones”.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

El proponente con el sólo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección. Por consiguiente, la Secretaría verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, con la manifestación realizada por el proponente en la carta de presentación de la oferta.

10. PRECALIFICACIÓN. Art. 2.2.1.2.1.3.3 Decreto 1082 de 2015.

No aplica.

11. CRONOGRAMA

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso No. SDH-SASI-0009-2026.

12. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso No. SDH-SASI-0009-2026.

Se expide el 24 de septiembre de 2026.

DRIANA
CECILIA
SANTAMARIA
FLOREZ

Firmado digitalmente por: DRIANA
CECILIA SANTAMARIA FLOREZ
Serial del certificado:
3179299672884740633
Entidad: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Dirección de
asuntos contractuales
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma: 2026/09/24 10:59:52 -
05:00

DIRECTOR TÉCNICO – DIR. ASUNTOS CONTRACTUALES

Elaboró	KRISLY TATIANA AMAYA OSORIO
---------	-----------------------------

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA